

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000507331

OBJETO: SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN SOCIAL (EXP: 00072/ISE/2024/SC)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO

TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 80.000,00 €

IMPORTE IVA: 16.800,00 €

VALOR ESTIMADO: 96.000,00 €

En relación al expediente número CONTR 2024 0000507331 para la contratación del SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN SOCIAL (EXP: 00072/ISE/2024/SC), y a tenor de lo siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 7 de agosto de 2024 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente número CONTR 2024 0000507331 para la contratación del SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN SOCIAL (EXP: 00072/ISE/2024/SC), promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 8 de agosto de 2024 y referencia PL-488/24, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número 0121963378, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 10 de agosto de 2024.

El 13 de agosto de 2024 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cantidad de 80.000,00 € (OCHENTA MIL EUROS). A esta cantidad le corresponde un IVA de 16.800,00 € (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS) siendo el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, de 96.800,00 € (NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS), por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

El 14 de agosto de 2024, mediante Resolución del Director General, se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios para el expediente número CONTR 2024 0000507331 para la contratación del SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN SOCIAL (EXP: 00072/ISE/2024/SC).

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 30 de agosto de 2024 a las 08:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2024-0001502482 de 14 de agosto de 2024.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA
B80139827	GRUPO MEDICO DURANGO, S.L.P.

MANUEL CORTES ROMERO		26/12/2024 13:10:48	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwkyP7S5X86tZld235N30w076h4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

B18682419	HISPACOLEX SERVICIOS JURÍDICOS, S.L.P.
B91175166	BORES Y CIA ABOGADOS, S.L.P.

Tras la lectura de las ofertas presentadas se procede por la mesa de contratación al análisis de la documentación con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación presentada se acuerda admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA
B18682419	HISPACOLEX SERVICIOS JURÍDICOS, S.L.P.
B91175166	BORES Y CIA ABOGADOS, S.L.P.

Ha resultado excluida de la licitación la siguiente persona licitadora por el motivo que se expone a continuación:

- GRUPO MÉDICO DURANGO, S.L.P.: No ha presentado la subsanación de la documentación administrativa en el plazo concedido al efecto.

Las personas licitadoras admitidas realizaron la siguiente oferta en el sobre único electrónico:

	BORES Y CIA ABOGADOS SLP	HISPACOLEX SERVICIOS JURIDICOS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIO- NAL
OFERTA ECONÓMICA	a) 529,00 € b) 815,00 € 65.041,00 €	a) 575,00 € b) 900,00 71.375,00 €
Ampliación equipo profesional experiencia jurisdicción so- cial: 14 puntos si se oferta, 0 puntos si no se oferta.	1 profesional	1 profesional
Abogado/a-graduado/a so- cial/-grado en relaciones labo- rales menores de 35 años	1 profesional	0 profesional
Personal administrativo	1 administrativo	5 administrativos
Red.plazo elabor.informes ejecución Sentencias	50%	50%
Red.plazo rem.informe estado proced./doc.	50%	50%
Reuniones de coordinación	3	3
Ampliación horario de aten- ción	L-V de 8:30 horas a 14:30 horas y de 16:30 horas a 20:30	De 9:00 a 19:00 horas, de lunes a jueves y, los vier- nes, de 8:00 a 15:00 horas
Compromiso acceso base de datos para su consulta por Agencia	SI	SI

La Mesa procede al examen de las ofertas admitidas para identificar si alguna puede encontrarse en presunción de

anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y el PCAP. Se comprueba que no hay ofertas incursas en anormalidad.

La puntuación obtenida por las personas licitadoras admitidas del expediente es la siguiente:

	BORES Y CIA ABOGADOS, S.L.P.	HISPACOLEX SERVICIOS JURIDICOS, S.L.P.
OFERTA ECONÓMICA	49,00	28,25
Amp. equipo profes. experien- cia jurisdicción social	14	14
Abogado/a-graduado/a so- cial/-grado en relaciones labo- rales menores de 35 años	4	0
Personal administrativo	2	4
Red.plazo elabor.inform. eje- cución Sentencias	5	5
Red.plazo rem.informe estado proced./doc.	5	5
Reuniones de coordinación	6	6
Ampliación horario de aten- ción	3	3
Compromiso acceso base de datos consulta por Agencia	6	6
TOTAL	94,00	71,25

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación a la persona licitadora con mayor puntuación, siendo esta BORES Y CIA ABOGADOS, S.L.P. La empresa licitadora anterior no aportó la documentación previa a la adjudicación requerida por la mesa de contratación mediante escrito de fecha 18 de septiembre de 2024 en el plazo concedido al efecto, resultando excluida del proceso de adjudicación por este motivo, por lo que se acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación, a la persona licitadora siguiente por el orden en que quedaron clasificadas las ofertas.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación, y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, por la persona licitadora HISPACOLEX SERVICIOS JURIDICOS, S.L.P., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2024 0000507331 para la contratación del SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN SOCIAL (EXP: 00072/ISE/2024/SC), a la siguiente empresa y con el siguiente importe y condiciones ofertadas:

	HISPALEX SERVICIOS JURIDICOS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
OFERTA ECONÓMICA	a) 575,00 € b) 900,00
	71.375,00 €
Ampliación equipo profesional experiencia jurisdicción social: 14 puntos si se oferta, 0 puntos si no se oferta.	1 profesional
Abogado/a-graduado/a social/-grado en relaciones laborales menores de 35 años	0 profesional
Personal administrativo	5 administrativos
Red.plazo elabor.informes ejecución Sentencias	50%
Red.plazo rem.informe estado proced./doc.	50%
Reuniones de coordinación	3
Ampliación horario de atención	De 9:00 a 19:00 horas, de lunes a jueves y, los viernes, de 8:00 a 15:00 horas
Compromiso acceso base de datos para su consulta por Agencia	SI

Por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total máximo adjudicado asciende a la cantidad de 80.000,00 € (OCHENTA MIL EUROS). A esta cantidad le corresponde un IVA de 16.800,00 € (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS) siendo el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, de 96.800,00 € (NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA Y OCHO (48) MESES y comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato y en su caso al de autorización del inicio del servicio.

SEGUNDO.- Que se notifique a la persona adjudicataria y a las personas licitadoras en el plazo de diez días la presente Resolución, y se formalice el contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que se remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante en un plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

MANUEL CORTES ROMERO		26/12/2024 13:10:48	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwkyP7S5X86tZld235N30w076h4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	